



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 29 de marzo de 2023 274

### TERCERA SECCIÓN INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Pub. No. 3700-A-2023	Acuerdo por el que se otorga Pensión por Jubilación a la C. GLORIA PALACIOS GONZALEZ.	1
Pub. No. 3701-A-2023	Acuerdo por el que se otorga Pensión por Jubilación al C. GREGORIO GILBERTO GARCÍA BERMÚDEZ.	3
Pub. No. 3702-A-2023	Acuerdo por el que se otorga Pensión por Jubilación al C. ISIDRO IGNACIO FARRERA NIÑO.	5
Pub. No. 3703-A-2023	Acuerdo por el que se otorga Pensión por Jubilación a la C. ADA LUZ ESQUINCAR ZEBADÚA.	7
Pub. No. 3704-A-2023	Acuerdo por el que se otorga Pensión por Jubilación a la C. REYNERIA LLAVEN SERRANO.	9
Pub. No. 3705-A-2023	Acuerdo por el que se otorga Pensión por Vejez al C. TOMÁS SANTIZ GÓMEZ.	11
Pub. No. 3706-A-2023	Acuerdo General Número 001/2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, concerniente a las medidas adoptadas por esta Institución en la Operatividad, con motivo a la suspensión de labores por la celebración de la Semana Mayor, previsto por el Poder Ejecutivo del Estado, dirigido a las y los Servidores Públicos de los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez y Tapachula y Público en General.	14



**Publicación No. 3706-A-2023**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 001/2023 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN EN LA OPERATIVIDAD, CON MOTIVO A LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MAYOR, PREVISTO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DIRIGIDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA Y PÚBLICO EN GENERAL. -----**

**----- CONSIDERANDO -----**

- I. Corresponde a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emitir Acuerdos Generales a fin de lograr una adecuada distribución, coordinación y funcionamiento entre las Direcciones Regionales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en atención a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas. --
  
- II. La Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a la circular número SH/CGRH/0011/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrita por la Mtra. Angélica María Ozuna Mateos, titular de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, en la que se dispone:

*“De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 31, fracción XXXIII y 41 fracción XLIII, del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda, y con la finalidad de estrechar lazos familiares; informo a ustedes que, con motivo a la celebración de la Semana Mayor, se autoriza la suspensión de labores a partir del lunes 03 al sábado 08 de abril de 2023, para todo el personal administrativo al servicio de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado. No omito manifestarles, que se deberán establecer las guardias necesarias para la adecuada atención de los asuntos que por la naturaleza de sus atribuciones así lo exija.”*



Por las consideraciones antes mencionadas, la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emite el siguiente: -----

**ACUERDO GENERAL**

**PRIMERO:** Durante el periodo comprendido del **03 tres al 07 siete de abril de dos mil veintitrés**, las y los servidores públicos adscritos a los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, **disfrutarán de la suspensión de labores con motivo a la celebración de la Semana Mayor**, en consecuencia, se suspenden las labores para el personal adscrito a los Centros de Conciliación Laboral de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula.

No omito mencionar que el personal administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado, deberá establecer las guardias correspondientes para la adecuada atención de los asuntos que por la naturaleza de sus atribuciones así lo exijan, en los términos del Considerando del presente Acuerdo. -----

**SEGUNDO:** Durante el periodo comprendido del **03 tres al 07 siete de abril de dos mil veintitrés**, no se computarán plazos y términos procesales, reanudándose los mismos el **10 diez de abril del año 2023 dos mil veintitrés**. -----

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del **27 veintisiete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**. -----

**CUARTO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada SANDRA EDITH GUTIÉRREZ OCHOA, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. - **Rúbrica**.





# PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE CHIAPAS

## DIRECTORIO

**VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ FERNANDO MORENO LÓPEZ**  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

**MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ RAMOS**  
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2DO  
PISO AV. CENTRAL ORIENTE  
COLONIA CENTRO, C.P. 29000  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: 961 613 21 56

MAIL: [periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx](mailto:periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx)

DISEÑADO EN:  
SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**CHIAPAS**  
*de Corazón*